

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES SISTEMAS DE PESAJE EN ELEVADOR, SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE CONTENEDORES DE BIORRESIDUO Y SU INSTALACIÓN EN ELEVADOR DE CONTENEDORES DE CAMIONES COMPACTADORES CON CARGA TRASERA ADSCRITOS AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD CAMPO DE PEÑAFIEL.

# 1. Necesidades que pretenden cubrirse

A través de la formalización del presente contrato con una empresa especializada en la prestación del objeto, es decir, en el suministro de Tres sistemas de pesaje en elevador, sistema de identificación de contenedores de biorresiduo y su instalación en elevador de contenedores de camiones compactadores con carga trasera adscritos al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad ampo de Peñafiel, así como 80 TAG´s en contenedores de biorresiduos.

En todo caso, el suministro se ajustará a las características expuestas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

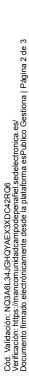
La Mancomunidad Campo de Peñafiel es consciente de que cada vez resulta más necesario hacer más sostenibles los servicios de recogida de residuos en los Municipios. Por ello, para poder aplicar medidas de ahorro y eficiencia para una gestión más sostenible del sistema de recogida de residuos, resulta imprescindible tener información adecuada de los residuos generados. De esta manera, se hace necesario contar con una herramienta para reducir la generación de residuos es mediante la aplicación de sistemas de pago por generación, a modo que se deje atrás la antigua "tarifa solidaria" de residuos y se pase a aplicar una tarifa de residuos justa, por la cual quien contamina paga.

La solución tecnológica más idónea para aplicación de una tasa de residuos justa y particular para cada municipio, pasa por el pesaje de los residuos que se han generado en cada uno de dichos Municipios. La solución pasa por equipar los camiones recolectores con sistemas de pesaje que emitan en tiempo real la cantidad de residuos que son recogidos en cada punto, de manera que puedan luego sacarse informes con el peso total registrado en cada municipio.

## 2. Características del contrato

2.1 Tipo de contrato: Contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la le 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por las que se transponen el ordenamiento jurídico Español las directivas del parlamento Europeo y del consejo 20174/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.







En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la LCSP, NO está sujeto a regulación armonizada.

2.2. Objeto del contrato: Tres sistemas de pesaje en elevador, sistema de identificación de contenedores de biorresiduo y su instalación en elevador de contenedores de camiones compactadores con carga trasera adscritos al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad ampo de Peñafiel, así como 80 TAG´s en contenedores de biorresiduos.

Códigos CPV:

72416000-9 Proveedores de servicio de aplicaciones 35123400-6 Distintivos de identificación

- 2.3. Procedimiento de contratación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado
- 2.4. Tipo de tramitación: Ordinaria.
- 2.5. Contrato NO sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la LCSP.
- 2.6. Valor estimado del contrato: El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de 47.924,80 euros (Cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro euros con ochenta céntimos) IVA no incluido. El método de cálculo del valor estimado [artículo 101 LCSP].

Se entiende que el presupuesto base de licitación, se adecua a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones: solicitud de presupuestos a diferentes empresas.

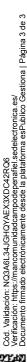
- 2.7. Duración del contrato: El plazo máximo de entrega será cuatro meses a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual
  - 3. División en lotes del objeto del contrato.

El objeto del contrato no se divide en lotes debido a la sustantividad propia del bien a entregar, ya que su utilización y aprovechamiento no puede venir de forma separada.

## 4. Presupuesto base de licitación

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de **57.989,00 euros** (Cincuenta y siete mil novecientos ochenta y nueve euros) **IVA incluido**, con el siguiente desglose:







Presupuesto	base	de	licitación	(IVA	47.924,80
excluido)					
IVA 21%					10.064,20
Presupuesto	base	de	licitación	(IVA	57.989,00
incluido)					

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, este presupuesto base de licitación marca el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y cualesquiera otros tributos.

# 5. Consignación presupuestaria y anualidades

La inversión irá encuadrada con cargo a la partida presupuestaria de la Mancomunidad 2024/624.01

# 6. Criterios de adjudicación

Se atiende a una pluralidad de criterios según el Art. 146 LCSP para la adjudicación del contrato, según se establece en la cláusula décima en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 7.- Clasificación del contratista

No resulta exigible clasificación del contratista. De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP.

